



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de febrero de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 039-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe N° 030-2022-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Acta de Reinicio de Obra, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA). Por el monto de S/. 10'047,614.86 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 08 meses (240 días calendario);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 342-2021-MDSJB/ALC, de fecha 21 de octubre del 2021, en su artículo primero resuelve aprobar la suspensión de plazo de Ejecución de Obra N° 01 a partir del 11 de octubre del 2021 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGÜE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURÍMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" (Saldo de Obra);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MDSJB/ALC, de fecha 31 de diciembre del 2021, en su artículo primero resuelve aprobar la paralización de ejecución de obra N° 01 a partir del 01 de enero del 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGÜE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURÍMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" (Saldo de Obra);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 039-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de febrero de 2022 suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda mediante acto resolutivo el reinicio de la obra Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" (Saldo de Obra), a partir del 02 de febrero del 2022.

Que, mediante el Informe N° 030-2022-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 02 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, que visto el Acta de Reinicio de Obra con conocimiento del supervisor de Obra por parte de SEDA Ayacucho, se aprueba el reinicio de obra a partir del 02 de febrero del 2022 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" (Saldo de Obra), virtud al Acta de Reinicio de Obra de fecha 02 de febrero del 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reinicio de Obra a partir del 02 de febrero del 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGÜE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURÍMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO"** (Saldo de Obra);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18ª del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
María Luz Palomino Prado
ALCALDESA